



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

CONVENIOS

CONVENIO Suscrito el 27 de enero de 2023, con vigencia indefinida.

- **Entidad:** Universidad Francisco de Vitoria.
- **Objeto:** Contribuir a la mejor formación de los alumnos de la Universidad Francisco de Vitoria y de acuerdo con la legislación vigente, facilitar la realización de las prácticas académicas curriculares y extracurriculares mediante la realización de éstas en empresas e instituciones públicas o privadas, por entender que la formación teórica y práctica son complementarias y ambas se requieren para la incorporación del alumno a la actividad laboral.
- **Plazo de duración:** Tendrá una vigencia indefinida.
- **Obligaciones:** facilitar los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica. Así como facilitar la realización de exámenes y el resto de actividad académica. Nombrar un Tutor, que se responsabilizará de la formación de cada estudiante y valoración de su desempeño.
- **Importe:** No conlleva obligaciones financieras o contraprestación.

CONVENIO Suscrito el 26 de febrero de 2024. (Sujeto a cláusula de Confidencialidad)

- **Entidad:** Real Federación Española de Piragüismo y Federación Madrileña de Piragüismo.
- **Objeto:** Regular la colaboración entre la Real Federación Española de Piragüismo y la Federación Madrileña de Piragüismo para llevar a cabo los entrenamientos de deportistas de alto nivel designados por la federación nacional en las instalaciones del centro de tecnificación que la federación autonómica tiene en Aranjuez.
- **Plazo de Duración:** desplegará su extensión durante la temporada 2023/2024.
- **Obligaciones:** A colaborar con la Federación Madrileña a sufragar parte de los gastos del técnico responsable del entrenamiento de los deportistas de alto nivel, a la vez que ejerce tareas de tecnificación autonómica.
- **Importe:** Sujeto a Cláusula de confidencialidad.

PRORROGA DEL CONVENIO Suscrito el 4 de marzo de 2024 (Sujeto a cláusula de confidencialidad).

- **Entidad:** Federación de Piragüismo de la Región de Murcia.
- **Objeto:** Regular la colaboración entre la Real Federación Española de Piragüismo y la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia para el desarrollo y refuerzo



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfe@rfep.es

de los Programas deportivos de tecnificación en Aguas Tranquilas en el CTD Infanta Cristina y el Programa de seguimiento nacional de Slalom en Calasparra, con la finalidad de potenciar en los mismos el perfeccionamiento y el alto rendimiento de los deportistas que puedan tener un futuro en la Alta Competición.

- Plazo de Duración: desplegará su extensión hasta el 30 de septiembre de 2024.
- Obligaciones: Colaborar con la de Piragüismo de la Región de Murcia a sufragar los gastos del técnico principal del programa. Colaborar en las necesidades materiales técnicas específicas de los deportistas que se derivan de las exigencias que plantea cada especialidad deportiva, cuyas cantidades deberán ser debidamente justificadas a la RFEP.
- Coste: 25.000 € (20.000 para el Programa estatal en la modalidad de Sprint y 5.000 para el Programa de seguimiento de Slalom).

CONVENIO Suscrito el 10 de marzo de 2023, con vigencia de cuatro años.

- Entidad: Universidad Rey Juan Carlos (URJC).
- Objeto: Establecer las condiciones en las que estudiantes matriculados en enseñanzas de Grado o Máster oficial impartidas en la URJC realizarán un programa de prácticas según las condiciones particulares de cada modalidad establecidas en el correspondiente programa formativo en la RFEP.
- Plazo de duración: Tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales, que deberá ser formalizado por escrito en cualquier momento antes de la expiración del plazo convenido.
- Obligaciones: facilitar la realización de exámenes y el resto de actividad académica. Nombrar un Tutor, que se responsabilizará de la formación de cada estudiante y valoración de su desempeño.
- Importe: No conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica.

CONVENIO Suscrito el 7 de junio de 2023, vigente por un periodo de cuatro años.

- Entidades Consejo Superior de Deportes, La empresa Pública para la Gestión del Turismo y del deporte de Andalucía, S.A. y la RFEP.
- Objeto: Facilitar los entrenamientos de Alta Competición en el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo La Cartuja de Sevilla, el CSD y la RFEP acuerdan colaborar en el desarrollo de un programa deportivo de alto nivel de la modalidad deportiva de piragüismo. Para el desarrollo de este programa, TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA facilitará las instalaciones deportivas del CEAR, proporcionando para ello los servicios necesarios que se



determinan en el presente convenio.

- **Plazo de Duración:** tendrá una vigencia de cuatro años desde su publicación en el BOE., no obstante, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.
- **Importe:** No contempla.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Suscrito el 4 de agosto de 2023, vigente por cuatro años.

- **Entidad:** Real Federación española de Piragüismo y el Ayuntamiento de Sabero.
- **Objeto:** Establecer un marco de colaboración para permitir el desarrollo de actividades de promoción del piragüismo, formativas, de apoyo al deporte de alta competición y la organización de eventos.
- **Plazo de Duración:** Cuatro años, pudiendo ser prorrogado por un período de hasta cuatro años más.
- **Obligaciones:** La RFEP colaborará en la promoción y asesorará técnicamente al Ayuntamiento en lo relativo a la adecuación, mantenimiento y promoción de las instalaciones del canal de Aguas Bravas de Sabero-Alejico, de manera que estas respondan a los requerimientos para la realización de actividades y eventos deportivos nacionales y/o internacionales de manera óptima.
- **Importe:** No contempla.

CONVENIO Suscrito el 5 de marzo de 2024 (Sujeto a Cláusula de Confidencialidad).

- **Entidad:** Universidad Europea (UE).
- **Objeto:** Regular las prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares que los estudiantes de la Universidad realizarán en el Centro y que contribuirán a su formación, acorde al Plan de Estudios que están cursando.
- **Plazo de duración:** Tendrá una vigencia de un curso académico (iniciándose en el curso 2023), entendiéndose prorrogado por igual periodo académico, si ninguna de las partes lo indica con dos meses de antelación (Se entiende por año académico el que transcurra entre el 15 de septiembre de un año y el 14 de septiembre del año siguiente).
- **Obligaciones:** Facilitar la realización de las práctica académicas externas curriculares y extracurriculares. Nombrar un Tutor, que se responsabilizará de la formación de cada estudiante y valoración de su desempeño.
- **Importe:** No conlleva contraprestación económica.

CONVENIO Suscrito el 14 de marzo de 2024



- **Entidad:** Federación Extremeña de Piragüismo.
- **Objeto:** Regular la colaboración que la RFEP, a través de la FEXP, va a prestar al Club Escuela Placentina de Piragüismo, consistente en la cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor, para la realización de “actividades de promoción de la especialidad del barco dragón” y la organización de actividades sociales a través de dicha especialidad.
- **Plazo de Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser renovado por un año más, si cumple con las condiciones de remisión de informe y memoria, con la relación nominal de los deportistas que han participado en el proyecto.
- **Obligaciones:** El Club deberá remitir un dossier informativo de las actividades realizadas y del cumplimiento de los requisitos acordados.
- **Importe:** No contempla (Cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor).

CONVENIO Suscrito el 14 de marzo de 2024

- **Entidad:** Federación de Piragüismo de Castilla y León.
- **Objeto:** Regular la colaboración que la RFEP, a través de la FPCyL, va a prestar al Club Deportivo Actividades Náuticas, consistente en la cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor, para la realización de “actividades de promoción de la especialidad del barco dragón” y la organización de actividades sociales a través de dicha especialidad.
- **Plazo de Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser renovado por un año más, si cumple con las condiciones de remisión de informe y memoria, con la relación nominal de los deportistas que han participado en el proyecto.
- **Obligaciones:** El Club deberá remitir un dossier informativo de las actividades realizadas y del cumplimiento de los requisitos acordados.
- **Importe:** No contempla (Cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor).

CONVENIO Suscrito el 14 de marzo de 2024

- **Entidad:** Federación Aragonesa de Piragüismo.
- **Objeto:** Regular la colaboración que la RFEP, a través de la FAP, va a prestar al Club Monkayak Hiberus, consistente en la cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor, para la realización de “actividades de promoción de la especialidad del barco dragón” y la organización de actividades sociales a través de dicha especialidad.



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

- **Plazo de Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser renovado por un año más, si cumple con las condiciones de remisión de informe y memoria, con la relación nominal de los deportistas que han participado en el proyecto.
- **Obligaciones:** El Club deberá remitir un dossier informativo de las actividades realizadas y del cumplimiento de los requisitos acordados.
- **Importe:** No contempla (Cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor).

CONVENIO Suscrito el 14 de marzo de 2024

- **Entidad:** Federación Melillense de Piragüismo.
- **Objeto:** Regular la colaboración que la RFEP, a través de la FEXP, va a prestar al Real Club Marítimo de Melilla, consistente en la cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor, para la realización de “actividades de promoción de la especialidad del barco dragón” y la organización de actividades sociales a través de dicha especialidad.
- **Plazo de Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser renovado por un año más, si cumple con las condiciones de remisión de informe y memoria, con la relación nominal de los deportistas que han participado en el proyecto.
- **Obligaciones:** El Club deberá remitir un dossier informativo de las actividades realizadas y del cumplimiento de los requisitos acordados.
- **Importe:** No contempla (Cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor).

CONVENIO DE COLABORACIÓN Suscrito el 21 de mayo de 2024

- **Entidad:** Real Federación Española de Piragüismo y el Centro de Tecnificación especializado del Parc del Segre.
- **Objeto:** Regular la colaboración entre la RFEP y el C.T.D.E. del Parc Olímpic del Segre para el desarrollo y aplicación de los programas Estatales de Tecnificación y de Alto rendimiento en la especialidad de Slalom, así como en la preparación tanto del Equipo Nacional Senior como del Equipo Nacional Junior y Sub23 en el C.T.D.E. de Slalom en el Parc del Segre en La Seu d' Urgell (Lleida) con la finalidad de potenciar en el mismo el perfeccionamiento y la tecnificación para alcanzar el alto rendimiento de los deportistas que puedan tener un futuro en la Alta Competición.
- **Plazo de Duración:** Desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **Obligaciones:** Las estipuladas en las cláusulas segunda para la RFEP y tercera por el C.E.T.D. del Parc del Segre de La Seu D'Urgell.
- **Importe:** No figura.



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfe@rfep.es

CONVENIO DE COLABORACIÓN Suscrito el 27 de mayo de 2024

- **Entidad:** Real Federación Española de Piragüismo la Federación Ceutí y la Consejería de Turismo y deportes de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- **Objeto:** Regular la colaboración entre la RFEP, La Federación Ceutí de Piragüismo de la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Consejería de Juventud, Deportes, Turismo y Festejos de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el desarrollo y aplicación de los Programas Nacional y Autonómico de Tecnificación Deportiva en la modalidad de Piragüismo de Aguas Tranquilas, en el Centro especializado de Tecnificación deportiva de Piragüismo “Los Delfines de Ceuta”, con la finalidad de potenciar en el mismo el perfeccionamiento y la tecnificación de los deportistas que puedan tener un futuro en la Alta Competición.
- **Plazo de Duración:** Desde su suscripción al día siguiente de la firma y la vigencia se renovará anualmente hasta expresa comunicación de derogación.
- **Importe:** No figura.

CONVENIO Suscrito el 24 de Junio de 2024

- **Entidad:** Fundación Deporte Joven (FDJ) y la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP)
- **Objeto:** El objeto del presente Acuerdo es establecer los términos y condiciones que regirán la entrega de fondos a realizar por parte de la FDJ a favor del Colaborador para la ejecución del Proyecto.
- Dicho traslado de fondos, procedentes de las donaciones previamente recibidas de los mecenas, tiene la exclusiva finalidad de dotar de suficiencia financiera a la ejecución del Proyecto aprobado por el órgano administrativo, sin que ello suponga, en ningún caso, una contraprestación al Colaborador.
- **Plazo de Duración:** Entrará en vigor en la fecha de su firma y se mantendrá en vigor hasta la completa finalización de la colaboración especificada en el Anexo 2 hasta la correcta justificación técnica y económico-financiera realizadas en base a lo establecido en el Anexo 3.
- **Obligaciones:** La RFEP asume el compromiso de destinar los fondos recibidos de la FDJ a la ejecución del Proyecto, obligándose a desarrollar las actividades previstas y detalladas en el Anexo 2.
- La RFEP mantendrá puntualmente informada a la FDJ de los avances y estado de la ejecución del Proyecto, y dedicará toda su capacidad y experiencia, así como su máximo esfuerzo y diligencia profesional, al desarrollo y ejecución del Proyecto, a fin de conseguir el pleno cumplimiento de los objetivos propuestos.



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

- Asimismo, la RFEP se obliga a facilitar, en la medida de lo posible, la asistencia del personal designado por la FDJ, a cualquiera de las actividades, eventos y/o competiciones que se desarrollen durante el calendario del Proyecto
- Importe: Sujeto a Cláusula de confidencialidad

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE CONVENIO de colaboración suscrito entre la Sociedad Mercantil “Región De Murcia Deportes SAU” y La Real Federación Española de Piragüismo para continuar desarrollando los Programas Deportivos de Tecnificación Deportiva Nacional en la modalidad de Aguas Tranquilas, en El Centro de Tecnificación Deportiva “Infanta Cristina”, Suscrita a 11 de junio de 2024.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Suscrito el 3 de julio de 2024

- Entidad: Real Federación Española de Piragüismo y el Ayuntamiento de Sort.
- Objeto: La cesión por parte del Ayuntamiento de Sort, de los espacios deportivos de propiedad municipal a la RFEP, a coste cero, con finalidad de la práctica del piragüismo, motivada por el entrenamiento del equipo nacional para las competiciones internacionales.
- Plazo de Duración: Desde su suscripción hasta el 25 de junio de 2028.
- Importe: No figura.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Suscrito el 1 de agosto de 2024

- Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez, La Real Federación Española de Piragüismo, y la Federación Madrileña de Piragüismo.
- Objeto: Determinar la colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez, la Real Federación Española de Piragüismo, y la Federación Madrileña de Piragüismo, para el desarrollo de los Programas deportivos de tecnificación de deportiva estatal y autonómica de piragüismo (aguas tranquilas), en el Centro especializado de tecnificación deportiva de Piragüismo “La Piragüera” (en adelante, el CETD), gestionado por la Federación Madrileña de Piragüismo y ubicado en las instalaciones deportivas municipales “La Piragüera” de Aranjuez, con la finalidad de desarrollar la tecnificación de los deportistas como vía para a mejorar sus capacidades para poder ser integrados en proyectos de alta competición y alto rendimiento.
- Plazo de Duración: tendrá una vigencia de un año desde la fecha de su firma siendo prorrogable, mediante una única o sucesivas adendas, hasta un máximo de otros cuatro años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015,



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- **Importe: No figura.**

CONVENIO Suscrito el 28 de agosto de 2024.

- **Entidad: Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya (INEFC) y la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP).**
- **Objeto: Realizar en la RFEP las prácticas académicas externas de estudiantes del INEFC matriculados en el Grado en Ciencias de la actividad física y del deporte o en cualquiera de los Masters que ofrece el INEFC. Quedan también incluidas las prácticas extracurriculares, que los estudiantes puedan hacer con carácter voluntario durante su periodo de formación y que no forman parte de los correspondientes planes de estudio.**
- **Plazo de duración: Tendrá una vigencia de cuatro años. No obstante, antes de su finalización, las partes podrán acordar, de manera expresa, su prórroga por un periodo máximo de cuatro años más.**
- **Obligaciones: Facilitar la realización de las prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares. Nombrar un Tutor, que se responsabilizará de la formación de cada estudiante y valoración de su desempeño.**
- **Importe: No conlleva contraprestación económica.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN Suscrito el 15 de octubre de 2024

- **Entidad: Real Federación Española de Piragüismo y la Federación Gallega de Piragüismo.**
- **Objeto: Regular la colaboración entre la Real Federación Española de Piragüismo y la Federación Gallega de Piragüismo, para el desarrollo y aplicación del Programa de Alto Rendimiento en la especialidad de Canoa en la modalidad de piragüismo en Aguas Tranquilas, con la finalidad de potenciar el perfeccionamiento y el alto rendimiento de los deportistas en la Alta Competición.**
- **Plazo de Duración: Desde el 17 de Octubre de 2024 al 17 de Agosto de 2025.**
- **Obligaciones: La RFEP pagará el coste salarial del técnico y el gasto de alquiler del alojamiento y suministros derivados del mismo.**
- **Importe: El resultante de lo anterior.**